



REGLAMENTO DE TITULACIÓN Carrera de Arquitectura • USM

Aprobado el 19/12/2017 por el Consejo de Departamento de Arquitectura



Índice

Reglamento de Titulación Carrera de Arquitectura · UTFSM	1
1. Generalidades	3
Programa	3
2. Reglamentación.....	3
3. Modalidades de Titulación.....	4
3.1. Proyecto de Arquitectura y Proyecto Urbano	4
3.2. Proyecto Experiencial.....	4
3.3. Tesis de Investigación	5
3.4. (I+D)Investigación + Desarrollo	4
3.5. Práctica Proyectual	5
4. El proceso de Titulación.....	5
4.1. Etapas.....	5
4.2. El Examen de Titulación	7
5. Glosario.....	9

1. Generalidades

La formación del estudiante de la Carrera de Arquitectura de la UTFSM debe ser sancionada por un examen final cuyo principal componente será la realización individual de un trabajo de Titulación. En su presentación y defensa, el estudiante debe demostrar los conocimientos y capacidades adquiridas.

El presente Reglamento se enmarca en el Reglamento “Nuevo Reglamento de Titulación – Deroga Reglamento 41” de la UTFSM. Se deja constancia que, para todo efecto, prima el Reglamento institucional.

Programa

Existen seis alternativas para abordar el trabajo de Titulación en el Departamento de Arquitectura UTFSM: a través de Proyecto de Arquitectura, Proyecto Urbano, Proyecto Experiencial, Tesis de Investigación, (I+D) Investigación + Desarrollo y Práctica Proyectual.

2. Reglamentación.

2.1.- Para iniciar el proceso de Titulación, los estudiantes deberán completar su Licenciatura del Plan de Estudios, es decir las asignaturas y las dos prácticas profesionales (obra y oficina).

2.2.- El proceso de Titulación tendrá una duración de dos semestres académicos, siendo la aprobación de la primera etapa requisito para cursar la segunda.

2.3.- Todos los estudiantes que cumplan los requisitos señalados en el punto 2.1 del presente Reglamento podrán inscribirse en alguna de las siguientes modalidades de Titulación: Proyecto de Arquitectura, Proyecto Urbano, Proyecto Experiencial, Tesis de Investigación e (I+D) Investigación + Desarrollo. Los estudiantes que deseen inscribirse en la modalidad de Titulación Práctica Proyectual tendrán como requisito contar con un promedio de calificación superior o igual a 75 en sus Talleres Avanzados cursados (aprobados y reprobados).

2.4.- Los Profesores Referentes del proceso de Titulación deberán a lo menos contar con 5 años de ejercicio de la docencia en el Departamento de Arquitectura UTFSM. Los Profesores Co-Referentes del proceso de Titulación deberán practicar la docencia o el ejercicio profesional en la disciplina. Los estudiantes que desarrollen su proceso de Titulación en una universidad extranjera con la cual la UTFSM tenga convenio, deberán elegir un Profesor Referente del Departamento de Arquitectura UTFSM y un Profesor Co-Referente en la universidad extranjera. En estos casos, los estudiantes se registrarán por las disposiciones del presente reglamento en cuanto a proceso y examinación.

2.5.- Sólo en situaciones excepcionales y justificadas se podrá solicitar el cambio de Profesor Referente y/o Co-referente una vez realizada la inscripción en Secretaría de Estudios. Esta solicitud se realizará a través solicitud formal dirigida al(a) Coordinador(a) de Títulos, con copia al Jefe de Carrera y la Secretaria de Docencia, y con el consentimiento de las partes involucradas.

2.6.- La desinscripción de Título se realizará a través de solicitud formal debidamente justificada, dirigida al(a) Coordinador(a) de Títulos, con copia al Jefe de Carrera y la Secretaria de Docencia, y con el consentimiento del Profesor Referente.

2.7.- Toda solicitud formal debe presentarse de manera escrita en formato digital.

3. Modalidades de Titulación

3.1. Proyecto de Arquitectura y Proyecto Urbano

Los trabajos de Titulación adscritos a las modalidades Proyecto de Arquitectura y Proyecto Urbano deberán atender a las condicionantes programáticas, de contexto y técnicas a través de la proyección de una obra arquitectónica, un edificio o de un espacio urbano complejo, desarrollado con un alto grado de precisión. Los énfasis pueden colocarse en el diseño de un contenedor físico para el programa propuesto, incluyendo el desarrollo de su estructura resistente, sistema constructivo y estrategias de sustentabilidad, o bien en la re-estructuración de situaciones urbanas que involucren estrategias de desarrollo, que definan criterios de inserción y apropiación territorial.

El trabajo de Titulación del estudiante para esta modalidad deberá presentar un desarrollo progresivo, el cual será verificado en las distintas instancias del proceso: Partido general (Primera presentación de Avance), Anteproyecto (Segunda presentación de avance) y Proyecto de Arquitectura o Proyecto Urbano (Examen de Titulación), y evaluado de acuerdo al documento “Pauta de Evaluación”, aprobado por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM.

3.2. Proyecto Experiencial

El trabajo de Titulación adscrito a modalidad Proyecto Experiencial deberá expresar una visión crítica, iniciando una discusión sobre las prácticas o los discursos propios de la disciplina. Los énfasis podrán situarse en el desarrollo y diseño de arquitectura efímera o eventual, instalaciones artísticas, acciones performativas, experiencias en tiempo real y escala real, intervenciones digitales, en la web, multimediales, acciones de registro, así como otros potenciales temas abiertos a la diversidad de enfoques.

El trabajo de Titulación del estudiante para esta modalidad deberá presentar un desarrollo progresivo, el cual será verificado en las distintas instancias del proceso: Marco conceptual (Primera presentación de Avance), Propuesta (Segunda presentación de avance) y Proyecto Experiencial (Examen de Titulación), y evaluado de acuerdo al documento “Pauta de Evaluación”, aprobado por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM.

3.3. Tesis de Investigación

El trabajo de Titulación adscrito a la modalidad Tesis de Investigación deberá contribuir al desarrollo de las líneas de investigación de la disciplina, y se inscribirá de preferencia dentro de las áreas de profundización del Departamento de Arquitectura UTFSM (Territorio y Gestión, Computacional, Teoría e Historia y Bioclimática). La extensión de la Tesis de Investigación será entre 15.000 y 20.000 palabras, y se acompañará de un artículo de máximo 2.000 palabras, susceptible de ser publicado.

El trabajo de Titulación del estudiante para esta modalidad deberá presentar un desarrollo progresivo, el cual será verificado en las distintas instancias del proceso: Problema, Hipótesis, Discusión bibliográfica y Metodología (Primera presentación de Avance), Cuerpo de la investigación (Segunda presentación de avance) y Tesis de Investigación (Examen de Titulación), y evaluado de acuerdo al documento “Pauta de Evaluación”, aprobado por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM.

3.4. (I+D) Investigación + Desarrollo

El trabajo de Titulación adscrito a la modalidad I+D deberá orientarse a obtener como resultado un prototipo de un producto, proceso o servicio en que una hipótesis científica sea verificada a una pequeña escala o sea validada mediante una prueba de concepto para mostrar su potencial de aplicación. El resultado de investigación puede ser nuevo, mejorado o adaptado y puede ser desarrollado a nivel experimental (probado bajo condiciones de interés controladas), piloto (probado bajo condiciones reales en una muestra representativa, susceptible de ser escalada) o pre-comercial (probado por parte de los potenciales usuarios, bajo condiciones reales en una muestra representativa a escala masiva).

El trabajo de Titulación del estudiante para esta modalidad deberá presentar un desarrollo progresivo, el cual será verificado en las distintas instancias del proceso: Estado del Arte, Hipótesis, Objetivos y Metodología (Primera presentación de Avance), Resultados de investigación obtenidos (Segunda presentación de avance) e (I+D) Investigación + Desarrollo (Examen de Titulación), y evaluado de acuerdo al documento “Pauta de Evaluación”, aprobado por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM.

3.5. Práctica Proyectual

La modalidad Práctica Proyectual busca insertar al estudiante en el medio profesional futuro a través de su participación en algún proyecto complejo. Específicamente, el trabajo de Titulación adscrito a la modalidad Práctica Proyectual deberá centrarse en el conocimiento de la legislación y normativa vigente, materiales y sistemas constructivos existentes en el mercado -especificaciones técnicas, cubicaciones, presupuesto y programación-, y gestión económica del proyecto. Además, se deberá contar con tres temas de estudio que el estudiante desarrollará en profundidad durante su período de trabajo en dicha modalidad.

Será el Coordinador de Prácticas UTFSM quien mantendrá un listado de oficinas habilitadas para postulación, y de igual manera el propio estudiante podrá proponer una oficina nacional o internacional, la cual será evaluada por el (la) Coordinador(a) de Títulos y Jefe de Carrera de acuerdo a su pertinencia.

El trabajo de Titulación del estudiante para esta modalidad deberá presentar un desarrollo progresivo, el cual será verificado mensualmente a través de la entrega digital del documento “Ficha de Avance” (ocho fichas en total), el cual deberá ser dirigido al Profesor Referente, con copia al(a) Coordinador(a) de Títulos y Secretaria de Docencia. Posteriormente, durante el Examen de Titulación, la Práctica Proyectual será evaluada de acuerdo al documento “Pauta de Evaluación”, aprobado por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM.

4. El proceso de Titulación

4.1. Etapas

El proceso de Titulación se compone de dos semestres académicos: el primero consiste en la formulación y desarrollo de un tema y el segundo en la consolidación del mismo según la modalidad en la cual se esté trabajando. El proceso completo finaliza con el Examen de Título mediante la exposición y presentación del trabajo de Titulación.

Primer semestre:

- a) Al inicio del semestre académico, el (la) Coordinador(a) de Títulos realizará una reunión informativa con los estudiantes interesados en iniciar su proceso de Titulación, donde se presentarán las modalidades de Titulación y el “Calendario del proceso de Titulación” respectivo.
- b) Durante el primer mes, el estudiante deberá inscribir su proceso de Titulación a través del documento “Ficha de Inscripción”. En dicho documento, el estudiante seleccionará una modalidad de Titulación, proponiendo un tema o una oficina de práctica, y escogerá un Profesor Referente y un Profesor Co-referente para guiar su proceso de Titulación. La “Ficha de Inscripción” deberá entregarse completa y en formato impreso a la Secretaria de Docencia, dentro de los plazos estipulados en el Calendario del proceso de Titulación respectivo.
- c) Será la Secretaria de Docencia quien inscriba los procesos de Titulación en Secretaría de Estudios. Para ello, toda la documentación entregada por el estudiante debe estar completa y firmada en los plazos estipulados.
- d) El(La) Coordinador(a) de Títulos fijará una Presentación de Avance, a realizarse a mediados del semestre académico. Esta Presentación de Avance contará con una Comisión de Profesores del Departamento de Arquitectura, designada por el(a) Coordinador(a) de Títulos y el Jefe de Carrera. En dicha instancia se recibirán comentarios y observaciones, las cuales no implican calificación. No presentarán en dicha instancia los estudiantes inscritos en la modalidad Práctica Proyectual. Esta Presentación de Avance es de carácter obligatorio y requisito para la presentación del Informe de Avance de Memoria al final del semestre académico.
- e) Al finalizar el primer semestre del proceso de Titulación se entregará el Informe de Avance de Memoria en formato digital, dirigido a los Profesores Referente y Co-Referente, con copia al(a) Coordinador(a) de Títulos y Secretaria de Docencia. Para la elaboración del Informe se utilizarán como base las condiciones descritas en el “Reglamento de Elaboración de Memoria de la Universidad”.

Según modalidad de Titulación, el estudiante deberá enfatizar los siguientes aspectos:

Proyecto de Arquitectura / Proyecto Urbano: partido general del proyecto, fundamento, estudio de casos y referentes entre otros.

Proyecto Experiencial: metodología de trabajo, originalidad (estado del arte) y referencias bibliográficas.

Tesis de Investigación: presentación del tema, objetivo, hipótesis, metodología, originalidad (estado del arte) y referencias bibliográficas.

Práctica Proyectual: Presentación y avance de los 3 temas a investigar.

- f) La evaluación y calificación del Informe de Avance de Memoria, estará a cargo de los Profesores Referente y Co-Referente, las cuales serán dadas a conocer al estudiante a través del(a) Coordinador(a) de Títulos vía correo electrónico. La aprobación del Informe de Avance de Memoria implica la promoción al segundo semestre de Titulación, la reprobación implica la repetición del primer semestre (nota mínima de aprobación 55).

Segundo semestre

- a) El(La) Coordinador(a) de Títulos fijará una Presentación de Avance, a realizarse a durante el semestre académico. Esta Presentación de Avance contará con una



Comisión de Profesores del Departamento de Arquitectura, designada por el(a) Coordinador(a) de Títulos y el Jefe de Carrera. En dicha instancia se recibirán comentarios y observaciones, las cuales no implican calificación. No presentarán en dicha instancia los estudiantes inscritos en la modalidad Práctica Proyectual. Estas presentaciones son de carácter obligatorio y requisito para la presentación al Examen de Titulación.

- b) Se suspenderán las correcciones por parte de los Profesores Referente y Co-Referente los 30 días previos a la Entrega Final del proceso de Titulación por parte de los estudiantes.
- c) Dos semanas antes de la Entrega Final del proceso de Titulación, el estudiante enviará la Memoria de Titulación en formato digital (*.PDF), dirigida al(a) Coordinador(a) de Títulos, con copia a la Secretaria de Docencia.
- d) El día de la Entrega Final del proceso de Titulación, deberá entregarse todo el material y documentación desarrollados en los formatos especificados con anticipación. Las condiciones mínimas de entrega consistirán en:
 - La Memoria de Titulación, impresa y anillada (formato 21 x 21 cm) “Reglamento de Elaboración de Memoria de la Universidad”
 - Una presentación digital (formato *.PPT o similar)
 - Láminas explicativas impresas (formato especificado previamente por el (la) Coordinador(a) de Títulos).
 - Planimetría completa impresa a escala, según requerimientos del trabajo de Titulación.
 - Visualizaciones, en los casos que se requiera (formato libre).
 - Maquetas originales, en el caso de modalidad Proyecto de Arquitectura y Proyecto Urbano (formato libre)
 - Prototipos originales, en el caso de modalidad I+D (formato libre).
 - Registro de video, en el caso de modalidad Proyecto Experiencial (formato libre).
 - Práctica Proyectual. Las láminas a presentar durante su examen deberán contener las fichas mensuales entregadas. Más una lámina con la presentación de los 3 temas abordados en su investigación

4.2. **El Examen de Título**

- a) El Examen de Título consiste en una presentación oral ante una Comisión de Examen especialmente constituida para la evaluación y calificación del trabajo de Titulación del estudiante. La conformación de la Comisión de Examen será propuesta por el (la) Coordinador(a) de Títulos en acuerdo con los Profesores Referentes.
- b) Se determinará un día y hora de entrega del material y montaje de exposición. El cumplimiento de la hora de entrega es requisito para la presentación al Examen de Título. En esta instancia se timbrará cada uno de los insumos entregados por el estudiante (Memoria de Titulación impresa, láminas explicativas, maquetas y prototipos), siendo éstos los únicos admitidos al momento del Examen de Título.
- c) No se considerará como presentación al Examen de Título, y en consecuencia motivo de reprobación del proceso, los siguientes casos:
 - La no entrega de la Memoria de Titulación en formato digital (2 semanas previas a la fecha de examen)
 - La no entrega del material y documentación el día de la Entrega Final del proceso de Titulación.

- La no presentación al Examen de Título.
 - La inasistencia a la Presentación de Avance de Títulos del segundo semestre del proceso de Titulación.
- d) Dependiendo de la modalidad de Titulación, la Comisión de Examen estará constituida por:

Proyecto de Arquitectura, Proyecto Urbano y Proyecto Experiencial / Tesis de Investigación e I+D

- Dos profesores del Departamento de Arquitectura UTFSM (excluidos los Profesores Referente y Co-Referente).
- Un representante externo al Departamento: profesional o académico
- El Profesor Referente (sólo derecho a voz).

Práctica Proyectual

- Dos profesores del Departamento de Arquitectura UTFSM (excluidos los Profesores Referente y Co-Referente).
 - Un representante de la oficina donde el estudiante realizó la Práctica Proyectual.
 - El Profesor Referente (sólo derecho a voz).
- e) Es obligación del grupo de estudiantes el montaje y desmontaje de la Exposición de Titulación en las fechas indicadas para tales fines.

4.3- La Evaluación y la Calificación

4.3.1.- Procedimiento

- a) Una vez finalizada la Presentación de Examen de Título, la Comisión de Examen se reunirá en forma privada. En primera instancia se evaluará conceptualmente la Aprobación o Reprobación del trabajo de Titulación expuesto. En el caso de no haber unanimidad en la evaluación, el trabajo de Titulación quedará en calidad de Reprobado. En el caso de haber unanimidad en la Aprobación, se procederá a argumentar la calificación, siendo ésta la de 70 como nota mínima y 100 como nota máxima.
- b) En caso de que el trabajo de Titulación sea Reprobado, el estudiante tendrá el derecho de presentar nuevamente y por única vez en el Examen de Titulación del siguiente semestre (antes de 6 meses contados de la fecha de dicho examen. Art20. Nuevo reglamento de Titulación UTFSM).
- c) En caso de que el estudiante reprobare dos veces el Examen de Titulación deberá acogerse al Reglamento de Titulación en Condiciones Especiales (Art. 21. Nuevo reglamento de Titulación UTFSM).
- d) Si por algún motivo el Profesor Referente no pudiera participar del Examen de Titulación, es el Profesor Co-Referente quien debe reemplazarlo en todas sus funciones. Sino pudiese asistir ninguno de ellos, el (la) Coordinador(a) de Títulos designará en conjunto con el Jefe de Carrera a otro profesor del Departamento.

4.3.2.- Criterios de evaluación y calificación

Se evaluará el cumplimiento de los contenidos establecidos para cada modalidad de Titulación y el nivel de alcance de las competencias declaradas en el perfil de la Carrera, de acuerdo a la "Pauta de Evaluación" aprobada por el Consejo de Departamento de Arquitectura UTFSM, de acuerdo a los conocimientos, destrezas y coherencia requeridos.

4.4.- Procedimiento para la obtención del título de Arquitecto

A continuación se explicitan las exigencias del Departamento de Arquitectura:

- a) Dentro de las cuatro semanas posteriores al examen, el Profesor Referente deberá entregar al estudiante las observaciones a la Memoria de Titulación para que sea corregida.
- b) El estudiante deberá entregar una copia de la Memoria de Titulación empastada para ser depositada en el Centro de Documentación Ángela Schweitzer, con dos Discos Compactos de respaldo, conteniendo la siguiente información:
 - Memoria de Titulación en digital (formato *.PDF)
 - Presentación del Examen de Titulación (formato *.PPT o similar)
 - Láminas explicativas originales en digital (formato *.PDF)
 - Planimetría completa y visualizaciones en digital (formato *.PDF)
 - Fotografías de maquetas y prototipos originales (formato *.PDF)
 - Registro de video, en el caso de modalidad Proyecto Experiencial (formato libre)
 - Anexos.
- c) 4 fotografías de maquetas y prototipos originales, impresas en formato DIN A3.
- d) Láminas explicativas originales, impresas en formato DIN A3.

La entrega de todos estos documentos será requisito indispensable para recibir el Título de Arquitecto.

5. Glosario

Se entenderá por:

- **Profesor Referente de Título:** aquellos profesores del Departamento de Arquitectura UTFSM habilitados para ejercer la tutoría.
- **Profesor Co-referente de Título:** todos los profesores del Departamento y externos habilitados para asistir dicho proceso.
- **Coordinador(a) de Títulos:** aquel profesor designado para ejercer la coordinación del proceso de Titulación y fijar de común acuerdo con la jefatura de carrera las modalidades particulares de funcionamiento, debiendo resolver las situaciones que pudieran presentarse dentro de los reglamentos establecidas por la Universidad y el Departamento.